



Otorga Permiso de Obra Menor, correspondiente a Reposición de Cubierta y Cierre Perimetral de Gimnasio Municipal, comuna de El Quisco.

VALPARAÍSO, - 4 JUL 2016

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA. N° 2067

- a) Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 ( V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.
- b) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial, el artículo 11, 116, y su Ordenanza General.
- c) El ordinario N° 651 y 709 de 2016 de la Alcaldesa de la Ilustre Municipalidad de El Quisco, en virtud del cual solicita el ejercicio de la facultad consagrada en el artículo 11 de la LGUC.
- d) La Resolución Exenta N° 1949/2016 de esta Secretaría Regional Ministerial que accede a la solicitud de la Municipalidad en orden a validar la actuación de esta Secretaría Regional en calidad de Director de Obras para la resolución de la solicitud que mediante la presente resolución se resuelve.
- e) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales, correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9.: N° 323/2016.
- f) El Certificado de Informaciones Previas N° 239 de fecha 05/05/2016 emitido por la Dirección de Obras de El Quisco.
- g) La Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- h) Decreto Supremo N° 18 (V. y U.) de 29 de abril de 2016 que nombra al suscrito Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo V Región Valparaíso.

**RESUELVO:**

1. OTORGA permiso de Obra menor (Art. 5.1.4 N° 1 Letra B); correspondiente a la Reposición de Cubierta y Cierre Perimetral del Gimnasio Municipal de El Quisco, para el predio ubicado en Av. Francia N° 498, sector Urbano de la Comuna de El Quisco.

De conformidad a lo resuelto, se hace presente que los antecedentes mencionados en la letra "e)" precedente se entiende forman parte integrantes de la presente resolución.



**2. Individualización de Interesados:**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<b>I. Municipalidad de El Quisco</b>	69.061.700-5
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<b>Natalia Carrasco Pizarro</b>	14.003.687-0

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
<b>I. Municipalidad de El Quisco</b>	69.061.700-5
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
<b>Juan Cristobal Trujillo Vargas</b>	15.342.029-7
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.
<b>Podrá individualizarse antes del inicio de la Obra</b>	----

**3. Pago de Derechos:**

PRESUPUESTO DE LA OBRA		\$ 82.025.508
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	%	\$ 820.255
DESCUENTO 50% CONFORME AL ART. 11 DE LA LGUC	(-)	\$ 410.127
TOTAL A PAGAR		\$ <b>410.128</b>

**NOTA:** Para proceder al pago deberá concurrir a la Dirección de Obras Municipales de El Quisco, lugar en el que se le indicará el procedimiento a seguir. Se hace presente que de no acreditar el pago dentro de los 5 días siguientes a la notificación de la presente resolución se procederá a su invalidación de conformidad a lo establecido en el artículo 52 de la Ley N° 19.880.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MVV/PHG

**RODRIGO URIBE BARAHONA**  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE  
VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE VALPARAISO



**DISTRIBUCIÓN:**

- Ilustre Municipalidad de El Quisco.
- Jefe Departamento Desarrollo Urbano Seremi V Región.
- Jefe Sección Jurídica Seremi Minvu V Región.
- Oficina de Partes.